



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

1665*Aprobación inicial del Reglamento del Consejo de la Infancia de Inca*

Por el Ayuntamiento en pleno, a su sesión ordinaria de día 25 de enero de 2018, se aprobó inicialmente la propuesta del Reglamento del Consejo de la Infancia de Inca.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública por el plazo de 30 días este Reglamento mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y a la página web del Ayuntamiento de Inca, durante el cual se podrá examinar el expediente y formular alegaciones y/o sugerencias.

En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento, en conformidad con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/20016, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, si bien no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el BOIB y hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 113 de la mencionada Ley.

Inca, 5 de febrero de 2018

El Alcalde-Presidente

Virgilio Moreno Sarrió

